



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

03



BUENOS AIRES, 04 ENE 2017

VISTO el Expediente N° 232.531/16 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), la Ley N° 24.557, los Decretos N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016, la Resolución de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (S.I.G.E.N.) N° 122-E de fecha 12 de agosto de 2016, las Resoluciones S.R.T. N° 1.105 de fecha 02 de agosto de 2010, N° 01 de fecha 05 de enero de 2016 y sus modificatorias, N° 22 de fecha 16 de febrero de 2016, N° 615 de fecha 01 de noviembre de 2016, las Disposiciones de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (O.N.C.) N° 62-E de fecha 27 de septiembre de 2016, N° 63-E de fecha 27 de septiembre de 2016, y

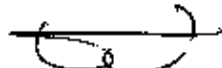
CONSIDERANDO:

Que la Subgerencia de Infraestructura solicitó la contratación de un servicio de vigilancia adicional para las COMISIONES MÉDICAS y para esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), con el objetivo principal de lograr la prevención y seguridad integral en los distintos edificios de este Organismo, para asistir al personal y resguardar los bienes del Estado.

Que a tal fin, el área requirente acompañó las especificaciones técnicas que deberá contener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la presente contratación.

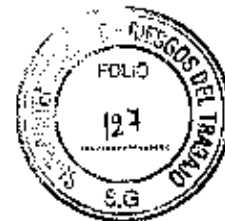
Que para dar cumplimiento a la manda legal establecida en el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificaciones, en fecha 15 de septiembre de 2016 se aprobó el Decreto N° 1.030, que constituye el Reglamento del Régimen de




DIRECTORA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO



03



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Contrataciones de la Administración Nacional.

Que con relación al procedimiento de selección elegido a los fines de la presente contratación, el artículo 25, inciso a) del Decreto N° 1.023/01 establece: "...LICITACION O CONCURSO PUBLICOS. La licitación o el concurso serán públicos cuando el llamado a participar esté dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse y será aplicable cuando el monto estimado de la contratación supere el mínimo que a tal efecto determine la reglamentación, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos que exijan los pliegos...".

Que por su parte, de los artículos 10 y 27, inciso c) del Anexo del Decreto N° 1.030/16 surge que la Licitación Pública será elegible cuando el monto estimado sea más de SEIS MIL MÓDULOS (M 6.000) y el artículo 28 consigna que el valor del módulo será de PESOS UN MIL (\$ 1.000).

Que para la presente contratación, el área requirente estimó que el monto de la misma, asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 18.609.600), con más su prórroga, resulta procedente el trámite de Licitación Pública.

Que en función de lo dispuesto en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (S.I.G.E.N.) N° 122-E de fecha 12 de agosto de 2016, deberá darse intervención a la S.I.G.E.N. a los fines de que efectúe el Control de Precio Testigo.

Que el Departamento de Gestión Presupuestaria y Contabilidad (D.G.P. Y C.) indicó que se cuenta con recursos suficientes para afrontar el gasto estimado, con cargo a los Excedentes del Fondo de Garantía, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución S.R.T.



DR. ROBERTO A. LANETTI
Director General
Superintendencia de Riesgos del Trabajo



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo



Nº 22 de fecha 16 de febrero de 2016 y el artículo 3, apartado 4º de la Ley N° 24557 y al Fondo de Reserva para financiar el funcionamiento de las Comisiones Médicas y de las Oficinas de Homologación y Visado, creado por la Resolución S.R.T. Nº 1.105 de fecha 02 de agosto de 2010.

Que respecto al Presupuesto S.R.T., el D.G.P. Y C. manifestó que *"...El Presupuesto de la S.R.T. para el año 2017 no cuenta con recursos en la partida 3.9.3 ya que no fue previsto en la formulación. No obstante se adecuarán los créditos por S 3.499.200..."*

Que en tal sentido, el artículo 35 de la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (O.N.C.) Nº 62-E de fecha 27 de septiembre de 2016 dispone que *"...La Unidad Operativa de Contrataciones, en forma previa a la notificación de la orden de compra deberá remitir a la dependencia que corresponda, las actuaciones a los fines de verificar la disponibilidad de crédito y cuota y realizar el correspondiente registro del compromiso presupuestario"*.

Que en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regula la presente contratación, se ajusta a las provisiones establecidas en la Disposición O.N.C. Nº 63-E de fecha 27 de septiembre de 2016, mediante la cual se aprobó el *"Pliego Único de Bases y Condiciones Generales"*, como así también al Régimen General y al Reglamento de Compras y Contrataciones del Sector Público, aprobados mediante los Decretos Nº 1.023/01 y Nº 1.030/16 y sus normas reglamentarias de aplicación específica en la materia.

Que la Subgerencia de Finanzas prestó su conformidad con el procedimiento de selección, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la realización del gasto y la afectación de las fuentes de financiamiento propuestas.



Que en consecuencia, corresponde autorizar la convocatoria, la elección del

MÓNICA GARCÍA
Directora General



03



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

procedimiento de selección y aprobar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos de la S.R.T. ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 36, apartado 1, inciso e) de la Ley N° 24.557, la Resolución S.R.T. N° 01 de fecha 05 de enero de 2016 y sus modificatorias, y el Anexo I de la Resolución S.R.T. N° 615 de fecha 01 de noviembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, incisos a) y b) del Decreto N° 1.023/01.

Por ello.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la convocatoria y el procedimiento de selección llevado a cabo en la Licitación Pública N° 4/16, tendiente a la contratación de un servicio de vigilancia adicional para las COMISIONES MÉDICAS y para esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.).

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la Licitación Pública N° 4/16.

ARTÍCULO 3º.- Afectanse el Presupuesto S.R.T. por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 3.499.200), los Excedentes del Fondo de Garantía por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 2.496.000), y el Fondo de Reserva para



GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
S.R.T.



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Financiar el Funcionamiento de las Comisiones Médicas y de las Oficinas de Homologación y Visado creado por la Resolución S.R.T. N° 1.105 de fecha 02 de agosto de 2010, por la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.614.400), para el gasto que demande la presente Licitación Pública.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



DISPOSICIÓN G.A. Y F. N°: 03

[Firma manuscrita]
Celia Marcela Rodríguez
Ajo (C) a P. de Riesgos

ES COPIA FIEL

[Firma manuscrita]
E. Y. CÁDIZ & BENETTI
Impresores
S. 1990